

APRUEBA PRORROGA DE CONVENIO PARA LA APLICACIÓN DE FICHA DE PROTECCION SOCIAL ENTRE LA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DEL BIO BIO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

DECRETO: N° 3113

LOTA, 29 DIC. 2014

VISTOS:

- 1) Resolución Exenta N° 4.709 del 22/12/2014, que aprueba Prorroga de Convenio para la "Aplicación de Ficha de Protección Social" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota.
- 2) Ord. N° 2.026, de fecha 15/12/2014, de Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota que, solicita ampliación de plazo para ejecución de la Aplicación de Ficha de Protección Social a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío.
- 3) Decreto Alcaldicio N°1.421 del 10/06/2014, que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota, "**Aplicación Ficha de Protección Social 2014 año 2014**".
- 4) Resolución Exenta N° 1.720 del 28/05/2014, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio, que Aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la "**Aplicación Ficha de Protección Social**".
- 5) Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12° y 63° del DFL1 /2006 que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Prorroga de plazo del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota para la "**Aplicación de Ficha de Protección Social 2014**", hasta el día 28 de febrero de 2015.

2.- Para todos los efectos legales los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL

VPMU/JMAB/LEP/BRA/LVO/lvo.-

Distribución:

- C/c Administración y Finanzas
- C/c Jefe de Administración
- C/c Encargado contabilidad y presupuesto
- C/c Dirección de Control
- C/c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c. Departamento Desarrollo Social
- C/c Sección Estratificación Social
- C/c Secretaria Municipal
- Archivo.